

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 261/16

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo del dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 32285/13 – TC caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – S/Rendición de Cuentas – Ej. 2013 SAF 21 FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL SAF 21 FF 306” y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 21 – POLICÍA DE LA PROVINCIA – Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, presentan las Rendiciones de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 Pagada en 2014.

Que con fecha 20 de mayo del 2016, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V – 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en 2014 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA – Fuente de Financiamiento 306, FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 514.434,07). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Cr. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON